

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR N° 3 CONSTITUIDO PARA JUZGAR LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE FUNCIONARIO DE CARRERA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACION DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión de varias plazas en los procedimientos de consolidación de empleo de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, que se indicarán a continuación, reunido el día 4 de julio de 2019, ha acordado :

**PRIMERO.-** Tras el estudio, valoración de los Proyectos y efectuada la exposición y defensa por los aspirantes, el Tribunal acuerda otorgar las siguientes calificaciones en el Segundo ejercicio de la fase de Oposición:

PROFESOR (UNIVERSIDAD POPULAR)			PROYECTO
	HERNANDEZ VAZQUEZ	GLORIA	20,000
	ROS SERRANO	CATALINA	17,000
	SABATER CERVERA	JOSEFA MARIA	18,000

**SEGUNDO.-** Finalizada la fase de Oposición, sumadas las puntuaciones obtenidas en los Ejercicios Primero y Segundo, se obtiene la siguiente calificación definitiva:

PROFESOR (UNIVERSIDAD POPULAR)		1º EJERCICIO	PROYECTO	TOTAL
HERNANDEZ VAZQUEZ	GLORIA	24,6	20	44,6
ROS SERRANO	CATALINA	35,6	17	52,6
SABATER CERVERA	JOSEFA MARÍA	38	18	56

**TERCERO.-** Los aspirantes que han superado la fase de oposición , disponen conforme a la Base 5.2 de las Bases Generales que han de regir los procesos selectivos en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del personal del Ayuntamiento de Cartagena, de un PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución para presentar la documentación acreditativa de los méritos que se autobaremaron en la instancia presentada, siguiendo las instrucciones del siguiente enlace:

[https://www.cartagena.es/plantillas/2.asp?pt\\_idpag=2773](https://www.cartagena.es/plantillas/2.asp?pt_idpag=2773)

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer Recurso de alzada ante la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web [https://www.cartagena.es/empleo\\_publico\\_consolidacion.asp](https://www.cartagena.es/empleo_publico_consolidacion.asp) , de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Cartagena, a cuatro de julio de dos mil diecinueve

La Secretaria del Tribunal

Fdo: María Encarnación Larrosa Morales